B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaria Área de Titulos Nobiliarios

Edicto

Don Alfonso de Bustos Donate ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Huete, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Bustos y Campero, lo que se anuncia por el plazo de treinta dias, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—La Jefa del Área, Maria del Carmen Llorente Cea.—61.055.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 7 de septiembre de 1996, por el buque «Salvamar el Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 04/92, al buque «La Africana», folio 120/96, de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoria Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 20 de septiembre de 1996.—El Juez, Manuel Leira Alcaraz.—61.231-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el dia 12 de septiembre de 1996, por el buque «Marruchipi», de la matricula de San Sebastián, folio 1.719, al nombrado «Nuevo Isidoro», folio 1.683, de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletin Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoria Jurídica, en el plazo de treinta dias a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de septiembre de 1996.—El Juez, Manuel Leira Alcaraz.—61.228-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Dolapre, Sociedad Anónima», expediente SE/1272/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la sociedad «Dolapre, Sociedad Anónima», titular del expediente SE/1272/AA (A.I. 16/96), que con fecha 10 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con el apartado C-7 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 2 de agosto de 1988, y aceptada el 3 de noviembre de 1988.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince dias para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martinez.—60.502-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Confecciones Thereman, Sociedad Anónima Laboral», expediente AB/0360/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento a la sociedad «Confecciones Thereman, Sociedad Anónima Laboral», titular del expediente AB/0360/CM (A.I. 135/95), que con fecha

10 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economia y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 4 de marzo de 1989, y aceptada el 28 de abril de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martinez.—60.483-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Moda y Diseño Textil, Sociedad Anónima», expediente AB/0173/CM

De conformidad con lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun, por el presente edicto se pone en conocimiento a la sociedad «Moda y Diseño Textil, Sociedad Anónima», titular del expediente AB/0173/CM (A.I. 89/95), que con fecha 10 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economia y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo). C-4 (inversión) y C-7 (Seguridad Social) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 17 de febrero de 1987, y aceptada el 14 de mayo de 1987.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—60.489-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Coperpiel, SCL», expediente AB/0322/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento a la sociedad «Coperpiel, SCL», titular del expediente AB/0322/CM (A.I. 127/95), que con fecha 10 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 7, 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 4 de marzo de 1989, y aceptada el 9 de mayo de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince dias para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martinez.—60.487-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Lácteos Manchegos, Sociedad Anónima», expediente AB/0171/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento a la sociedad «Lácteos Manchegos, Sociedad Anónima», titular del expediente AB/0171/CM (A.I. 88/95), que con fecha 10 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo), C-4 (inversión) y C-7 (Seguridad Social) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 20 de diciembre de 1986, y aceptada el 2 de julio de 1987.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al telefono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martinez.—60.496-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Cooperativa Limitada Escolar Albacete», expediente AB/0145/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento a la sociedad «Cooperativa Limitada Escolar Albacete», titular del expediente AB/0145/CM (A.I. 82/95), que con fecha 10 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economia y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 13 de septiembre de 1986, y aceptada el 4 de noviembre de 1986.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince dias para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—60.493-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Estampados y Acabados de Andalucía, Sociedad Anónima», expediente MA/0481/AA

De conformidad con lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento a la sociedad «Estampados y Acabados de Andalucia, Sociedad Anónima», titular del expediente MA/0481/AA (A.I. 2/96), que con fecha 10 de septiembre de 1996 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 18 de julio de 1989, y aceptada el 1 de diciembre de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince dias para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—60.492-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Texinde, Sociedad Anónima», expediente AB/0164/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la sociedad «Texinde, Sociedad Anónima», titular del expediente AB/0164/CM (A.I. 85/95), que con fecha 10 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 4 de noviembre de 1986, y aceptada el 12 de febrero de 1987.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—60.500-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Jemabe, SAT», expediente AB/0269/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la sociedad «Jemabe, SAT», titular del expediente AB/0269/CM (A.I. 120/95), que con fecha 10 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 26 de marzo de 1988, y aceptada el 26 de mayo de 1988.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martinez.—60.504-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Vela Marín, Sociedad Anónima», expediente AB/0185/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento a la empresa «Vela Marin, Sociedad Anónima», titular del expediente AB/0185/CM (A.I. 93/95), que con fecha 10 de septiembre de 1996 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 17 de febrero de 1987, y aceptada el 5 de mayo de 1987.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, pasco de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince dias para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—60.485-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Transformados de la Madera Sadumar, Sociedad Anónima», expediente AB/0252/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la sociedad «Transformados de la Madera Sadumar, Sociedad Anónima», titular del expediente AB/0252/CM (A.I. 116/95), que con fecha 10 de septiembre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 27 de octubre de 1988, y aceptada el 19 de julio de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernandez Martínez.—60.508-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Aguazahara, Sociedad Anónima», expediente CO/0722/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun, por el presente edicto se pone en conocimiento de la sociedad «Aguazahara, Sociedad Anónima», titular del expediente CO/0722/AA (A.I. 46/95), que con fecha 10 de septiembre de 1996 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 18 de julio de 1989, y aceptada el 15 de noviembre de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince dias para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martinez.—60.507-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Sadimar, Sociedad Anónima Laboral», expediente AB/0294/CM

De conformidad con lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la sociedad «Sadimar, Sociedad Anonima Laboral», titular del expediente AB/0294/CM (A.I. 123/95), que con fecha 10 de septiembre de 1996 la Dirección General de Análisis y Programacion Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 20 de mayo de 1988, y aceptada el 11 de julio de 1988.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince dias para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernandez Martinez.—60.506-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa Álvaro Ruiz Sotomayor Aguado, expediente AB/0187/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone
en conocimiento de la empresa Álvaro Ruiz Sotomayor Aguado, titular del expediente AB/0187/CM
(A.I. 95/95), que con fecha 10 de septiembre de
1996 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía
y Hacienda ha acordado iniciar expediente de
incumplimiento, al estimar que la entidad no ha
cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión
de Incentivos Regionales, de fecha 10 de junio de
1987, y aceptada el 17 de agosto de 1987.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—60.511-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Casa del Santo, Sociedad de Crédito Limitada», expediente AB/0159/CM

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Casa del Santo, Sociedad de Crédito Limitada», titular del expediente AB/0159/CM (A.I. 84/95), que con fecha 10 de septiembre de 1996 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 10 de junio de 1987, y aceptada el 9 de julio de 1987.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despecho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martinez.—60.513-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Porcelanas Epora, Sociedad de Crédito Limitada», expediente CO/0446/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Porcelanas Epora, Sociedad de Crédito Limitada», titular del expediente CO/0446/AA (A.I. 149/95), que con fecha 10 de septiembre de 1996 la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento al estimar que la entidad no ha cumplido con el apartado C-7 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 16 de enero de 1985, y aceptada el 28 de febrero de 1985.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—60.514-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

División de Personal

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Antonio Esbri Julve

Don José López Veiga, Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policia, Jefe de la Sección Administrativa o Técnica de la Unidad de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policia.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza al Policia del Cuerpo Nacional de Policia, don Antonio Esbri Julve, a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta dias, en la Unidad de Régimen Disciplinario, dependiente de la División de Personal de la Dirección General de Policia, sita en la avenida Pio XII, número 50, tercera planta, de Madrid, al objeto de recibir notificación de reso-

lución del Ministro del Interior, de fecha 9 de julio de 1996, por la que se concluye el expediente disciplinario número 148/85, instruido al citado funcionario por acuerdo de fecha 2 de febrero de 1985.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación de la resolución del expediente al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 22 de septiembre de 1996.—El Subdirector general de Oficialia Mayor, Julio Martinez Meroño.—61.215-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Expediente de información pública del estudio informativo EII-E-IIO, «Autovía Madrid-Valencia. Carretera nacional III. Puntos kilométricos del 226 al 260. Tramo: Minglanilla a Caudete de las Fuentes». Provincias de Cuenca y Valencia

Aprobado, provisionalmente, por la Dirección General de Carreteras, con fecha 3 de octubre de 1996, el estudio informativo EII-E-110, «Autovía Madrid-Valencia. Carretera nacional III. Puntos kilométricos del 226 al 260. Tramo: Minglanilla a Caudete de las Fuentes». Provincias de Cuenca y Valencia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras del 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988), se somete, el mencionado estudio, a información pública, por un periodo de treinta dias hábiles, contados a partir del dia siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», para que, en el plazo citado, pueda ser examinado por quienes lo deseen, a cuyos efectos estará expuesto, en dias y horas de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado, en Valencia, calle Joaquin Ballester, número 39, 3.ª planta, y en los locales de los Ayuntamientos de Minglanilla, Fuenterrobles, Venta del Moro, Villagordo del Cabriel y Caudete de las Fuentes.

Las observaciones, que se formulen durante el plazo de información pública, deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública citada lo es, también, a efectos del Real Decreto 1302/1996, de Evaluación del Impacto Ambiental.

Por otra parte, se hace también constar, que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 6 de octubre de 1996.—El Ingeniero Jefe, Tomás Prieto Martín.—62.208.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Aguas de Galicia

Anuncio de información pública

Aprobado técnicamente, por Resolución del organismo autónomo Aguas de Galicia de fecha 9 de septiembre de 1996, el «Proyecto para la defensa de avenidas del rio Sar, en Padrón (La Coruña). Tramo: Acondicionamiento del cauce existente desde el puente de Meana hasta el de Extramundi.

Desglose 1.ª Fase», clave OH.415.378; se somete el citado proyecto al trámite de información pública durante un periodo de treinta dias hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia», con el fin de que aquellos que lo estimen oportuno puedan formular, por escrito, las observaciones que crean convenientes ante el organismo autónomo Aguas de Galicia, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia, ubicado en los edificios administrativos de San Caetano, en Santiago de Compostela, y ante la Alcaldía de Padrón, así como en la Comisión Provincial de Medio Ambiente de La Coruña, lugares donde estará a disnosición el proyecto de referencia.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de evaluación de efectos ambientales para Galicia.

Santiago de Compostela, 17 de septiembre de 1996.—El Presidente, Emilio Garcia Gallego.—62.300.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 19/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta dias hábiles contades a partir del dia siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6219.

Solicitante: «Hidroelèctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, denominado Deva-Rinconín, de 250 KVA de potencia nominal, clase 20 KV/B2 y linea aérea de alimentación 20 KV instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 30 metros de longitud, aproximadamente.

Emplazamiento: Parroquia de Deva, concejo de Gijon.

Objeto: Mejorar el servicio de energia eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.398.382 pesetas.

Oviedo, 16 de septiembre de 1996.-El Consejero.-60.997.

Consejería de Economía

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos relacionados más adelante, para la instalación de la linea eléctrica aérea, a 20 KV de alimentación al C.T.I. «Complejo Deportivo de Santa Marina de Piedramuelle», en el término municipal de Oviedo.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública, en concreto a efectos de imposición de la servidumbre de paso, se acordaron, por Resolución de esta Consejería, de fecha 2 de febrero de 1996.

La linea cuya reforma se autorizó, tal y como se recoge en la Memoria del proyecto aprobado, tiene como finalidad permitir el inmediato uso público de las instalaciones deportivas por el Ayuntamiento de Oviedo.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 52 de la vigente Lev de Exprepiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzesa y Sanciones, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria (edificio de Servicio Múltiple, 4.ª planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejeria de Economía y en la Casa Consistorial del Ayuntaniento de Oviedo.

Oviedo, 17 de septiembre de 1996.—El Consejero, José Antonio González García-Portilla.—61.077.

Relación de propietarios en desacuerdo afectados por la línea eléctrica áerea a 20 KV de alimentación al C.T.I. «Complejo Deportivo de Santa Marina de Piedramuelle». Expediente AT-6.038

Avuntamiento de Oviedo

Finca números: 2-3.

Propietario: Herederos de don José Alonso y doña Argentina Alonso.

Dirección: Calle Acibelas, 1, 3.°, Valladolid. Propietario: Herederos de don José Alonso y doña Pilar Alonso.

Dirección: Calle Sabino Álvarez Gendín, 11-D, 2.º B, Oviedo.

Lugar: Piedramuelle.

Cultivo: Prado.

Vuelo de linea medido sobre el eje: 73 metros. Ancho afectado: 4 metros.

Apoyo número: 1.

Superficie del apoyo 1,25 × 1,25 = 1,6 metros cuadrados.

y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, y en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio,

1, solicitando autorización de la instalación eléctrica,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «lberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Centro de transformación N-2 San Vicente de Alcántara.

Final: Centro de transformación Iglesias Proyectado.

Término municipal afectado: San Vicente de Alcántara.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 9,254.

Emplazamiento de la linea: Plaza de Santa María.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 13,200.

Potencia total en transformadores en kVA: 400. Emplazamiento: San Vicente de Alcántara, plaza de Santa María.

Presupuesto en pesetas: 12.506.922.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013619.

Declarar en concreto la utilidad páblica de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—61.039-15.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resolución sobre establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima»,

UNIVERSIDADES

SEVILLA

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravio del titulo, de especialidad en Psiquiatría, de ATS, expedido el 30 de octubre de 1991, a favor de doña María Concepción Serrano de la Presilla

Sevilla, 11 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Carmen González Rodriguez.—61.121.